



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo N° 1100140030022020-00005

En atención a los documentos que preceden (núm. 011) y de conformidad con el artículo 1666, 1668 y 1670 del C. C., se dispone:

1. Reconocer como subrogatario, al FNG Fondo Nacional de Garantías S.A., hasta la concurrencia del crédito cancelado, el cual equivale a la suma de \$13.333.330 M/Cte., de acuerdo a lo manifestado por el demandante Banco de Bogota.

2. Se reconoce al abogado Juan Pablo Díaz Forero como apoderado de Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
12 hoy 10 de abril de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario